Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
www.araba.eus

Prentsa Oharra
Nota de Prensa

La Hacienda alavesa ha publicado ya el formulario que facilitará la devolución del IRPF a las alavesas que se acogieron a bajas maternales desde 2013

Aunque Álava realizará de oficio las devoluciones de las retenciones llevadas a cabo desde 2013 (en el caso de las madres) y desde 2018 (en el caso de los padres), la Hacienda les solicita el número de cuenta y el domicilio actual

Los datos pueden entregarse por correo electrónico (maternidadrenta@araba.eus), por correo postal o de forma presencial. Puede descargarse el formulario clicando aquí

Vitoria-Gasteiz, 24 de octubre de 2018. La Hacienda Foral alavesa ha publicado ya el formulario que facilitará la devolución del IRPF a las alavesas que se acogieron a bajas maternales desde 2013. "*Hemos primado la seguridad jurídica de nuestras contribuyentes y hemos realizado un esfuerzo extra para facilitar lo más posible la gestión, y también para agilizarla*", ha explicado en este sentido el diputado foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, José Luis Cimiano.

Aunque Álava realizará de oficio las devoluciones de las retenciones, solicitará a las personas afectadas el número de cuenta y el domicilio actual. Lo hará a través de un formulario que está ya publicado en www.araba.eus (clicando aqui). Los datos se podrán entregar por correo electrónico (maternidadrenta@araba.eus), por correo postal o de forma presencial.

Con respecto a los padres que se acogieron a bajas paternales en 2018, se procederá a devolver las retenciones practicadas en la Campaña de la Renta de 2018, y no será necesario que completen el formulario. Lo mismo ocurrirá con las madres que se acogieron a bajas maternales en este mismo año: también en estos supuestos la devolución se realizará durante la Campaña de la Renta y tampoco en estos supuestos será necesario que rellenen el formulario.

ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA – Probintzia plaza z/g 01001 Vitoria-Gasteiz
Tel: 945 18 18 32 Silvia Núñez Castro
www.araba.eus – snunez@araba.eus

En referencia a los plazos de cobro, la Hacienda Foral de Álava subraya que ya ha solicitado al Instituto Nacional de la Seguridad Social que le remita los datos de las personas afectadas, y procederá a rehacer todas las declaraciones inmediatamente después de recibirlos.

En cuanto a los casos futuros, asimismo, la Hacienda alavesa ha solicitado ya a la Seguridad Social que deje de realizar las retenciones en los casos que cumplan los supuestos.